JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Solicitud Ejecución de Garantía Mobiliaria – Aprehensión de Vehículo
Solicitante	Banco Finandina S.A.
Garante	Juan Carlos Vélez Marín
Radicado	**05001-40-03-013-2022-00102-00**
Auto	Sustanciación Nro. 1534
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual aporta constancia de haber remitido el oficio No. 718 de 01 de agosto de 2022 a la Dirección De Investigación Criminal E Interpol (Dijin).

Una vez la entidad comisionada, de cuenta del cumplimiento de lo dispuesto en auto de 01 de agosto de 2022, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

AHG.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 073 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021068ae9bd3c49fcf7c4c9087de50d826946d45285b1b9de86213c46e730da2**
Documento generado en 02/05/2023 08:34:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica